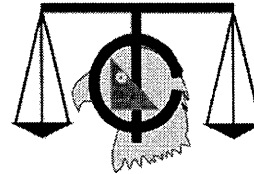
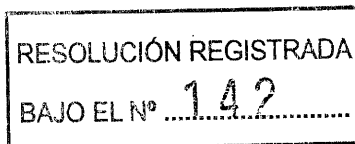




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO: La Nota Externa N° 820/2018 Letra T.C.P.-Pres. y el Decreto provincial N° 1304/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto, se solicitó la renovación de la adscripción del agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, Legajo N° 14739598/00, para desempeñar tareas en el ámbito de este Tribunal de Cuentas y cuyo vencimiento operaba el día 19 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, mediante el Decreto provincial N° 1304/18 de fecha 17 de mayo de 2018, se reconoció y autorizó la adscripción del agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, Legajo N° 14739598/00, categoría "A" E.P.U., al ámbito del Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del 18 de mayo de 2018 y por el término de seis meses, en virtud de lo establecido en el Decreto nacional N° 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 - Reglamentario de la Ley nacional N° 22.251.

Que el agente adscripto, atento la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectado a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto provincial N° 1304/18, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante del mes anterior.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de

personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que el presente acto administrativo se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por ausencia del Vocal Contador C.P. Diego Martín PASCUAS, en atención a lo expuesto mediante Resolución Plenaria N° 124/2018.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 inciso c) y 27 de la Ley provincial N° 50 y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

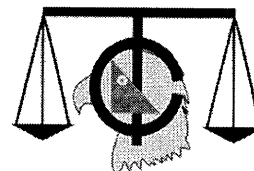
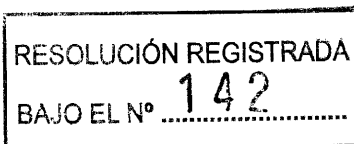
ARTÍCULO 1.º- Reconocer que el agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, Legajo N° 14739598/00, Categoría “A” E.P.U., dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, adscripto a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto provincial N° 1304/18, será afectado a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 18 de mayo de 2018 y por el término de seis meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2.º- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto provincial N° 1304/18 deberá enviar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3.º- Notificar, con copia certificada de la presente, al agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

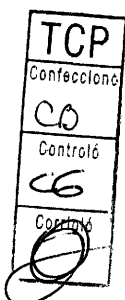


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4.º-Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 142 / 2018.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

